

Martes, 12 de marzo de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres de delegación de competencias del Pleno en el Presidente.**

Al amparo de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, 1 de octubre de 2024, Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres en su sesión de fecha 26 de enero de 2024 acordó delegar en el Sr. Presidente de la Diputación Provincial las competencias en materia de contratación para la realización de cuantos trámites, actuaciones y actos administrativos atribuye la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sus normas de desarrollo y concordantes, al órgano de contratación en relación con la preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato de concesión de servicio de recarga de vehículo eléctrico, a través de puntos de recarga de acceso público.

La delegación comprenderá la competencia relativa a la resolución de los recursos administrativos que se interpongan frente a los actos dictados por el órgano delegado, salvo la facultad de acordar, en su caso, indemnización de perjuicios.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de Reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la notificación conforme al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de marzo de 2024

Álvaro Casas Avilés  
VICESECRETARIO

